



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X				
VERIFICACIÓN DE LINDEROS								
DESCRIPCIÓN:								
DAR AL SOLICITANTE LA CERTEZA DE LAS MEDIDAS DE SU PREDIO Y SUPERFICIE MEDIANTE LA MEDICIÓN QUE SE REALIZA EN CAMPO E IDENTIFICAR PLENAMENTE EL INMUEBLE EN LOS PUNTOS CARDINALES QUE EL PROPIO PROPIETARIO O POSEEDOR PROPORCIONA AL PERSONAL DE CATASTRO								
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 166 FRACCIÓN VI, 171 FRACCIÓN VII, 173 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,							
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE LINDEROS Y PLANO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	SE REALIZA A SOLICITUD DE PARTE							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
1.-SOLICITUD POR ESCRITO O EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS	SI	I	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTS. 173, 175, 177, 181 Y 182, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERALIII.4, III.4.1 LT010 2					
2.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN	SI	I						
3.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL	SI	I						
4.- EN CASO DE QUE EL TRÁMITE SEA REALIZADO POR PERSONA DISTINTA AL PROPIETARIO DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER CON COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DE QUIEN OTORGA EL PODER.	SI	I						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS	SI	I	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTS. 173, 175, 177, 181 Y 182, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERALIII.4, III.4.1 LT010 2					
2.-ACTA CONSTITUTIVA	SI	I						
3.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	I						
4.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN	SI	I						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS	SI	I	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTS. 173, 175, 177, 181 Y 182, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERALIII.4, III.4.1 LT010 2					
2.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	I						
3.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN	SI	I						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	TREINTA MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	QUINCE DÍAS SE SEÑALA EL DÍA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN DE LINDEROS, SE ENTREGA DOCUMENTO DE MEDICIÓN Y PLANO				
COSTO:	EL COBRO SE REALIZA EN ATENCIÓN A LA TARIFA	Fundamento Jurídico	ARTÍCULO 166 FRAC. VI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		ÁREA DE CAJA EN TESORERÍA			
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		UNA VEZ CUMPLIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS SE EXPIDE EL DOCUMENTO DE REFERENCIA Y PLANO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERÍA MUNICIPAL		CATASTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		DRA. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ			
DOMICILIO:	CALLE:	CONSTITUYENTES		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	JOCOTITLÁN	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 HRS A 17:00 HRS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 3 00 87	S/N	712 123 00 87	tesoreriajocotitlan2019-2021@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN QUÉ TIEMPO SE ENTREGA EL TRÁMITE?				
RESPUESTA:	EN 15 DÍAS HÁBILES				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIÉN PUEDE RECOGER EL TRÁMITE?				
RESPUESTA:	EL TITULAR O PERSONA AUTORIZADA CON CARTA PODER O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE REQUIERE NOTIFICAR A LOS COLINDANTES?				
RESPUESTA:	NO ES NECESARIO, ÚNICAMENTE DARLES AVISO DE LA MEDICIÓN				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10/01/2020
L.D. JULIO CESAR A. MUÑOZ-GARCÍA	TESORERA MUNICIPAL DRA. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ	

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021